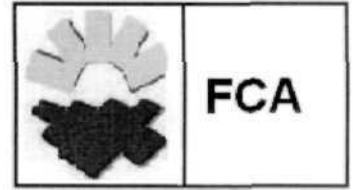




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0048383/2016

VISTO:

La necesidad de ofrecer formación en idioma francés a los estudiantes e investigadores en el marco del Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional, Primera Convocatoria del Programa Argentina Francia Agricultura - ARFAGRI titulado "Hacia una agricultura sustentable en Francia y Argentina: Adaptarse a los cambios y proponer soluciones que preserven la salud y el ambiente"; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un curso Intensivo de Idioma Francés, de destaca importancia que permitirá a los docentes y alumnos de esta Facultad acceder a la posibilidad de participar en dicho Programa.

Que el programa ARFAGRI es coordinado por la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos, Ing. Agr. (Dra.) Paola Andrea CAMPITELLI de esta Facultad.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización del Curso Intensivo de Idioma Francés, con modalidad presencial, dictado por la Prof. (Lic.) Sandra Graciela LÓPEZ (DNI N° 14.641.930); en el período comprendido entre los mes de septiembre y diciembre de 2016; con una carga horaria total de 72 (setenta y dos) horas; dirigido a alumnos y docentes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNC; siendo su arancel de \$2100 (pesos dos mil cien) a pagar en tres cuotas de \$700 (pesos setecientos) mensuales, dictado en instalaciones de nuestra Facultad.

ARTICULO 2º: A los alumnos de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad que aprueben el citado Curso se les otorgará 0,50 créditos para el Espacio curricular Formación Integral del correspondiente al Plan de Estudios 2004.

ARTÍCULO 3º: Disponer que con lo recaudado del curso se abonará a la docente en monto de \$20.000 (pesos veinte mil).

ARTÍCULO 4º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área Económico-Financiera, y a las Secretarías General, de Asuntos Académicos y de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad. Cumplido, archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°: 661
E.D./




Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba